

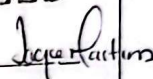
Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **003656**  **COEST**

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Bogotá D.C.

**RADICACIÓN
 DILOF-GUGED**

RECIBIDO: 

FECHA: **03 AGO 2026**

ASUNTO: Primer informe de supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10229-26. **MORA: 10:40**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/07/2026	Hasta	03/08/2026
-------	-------------------	-------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-020645-DILOF del 26/06/2026, el señor coronel, WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Grupo de Diseño y Publicaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, señor subteniente OSCAR ANDRÉS PALACIOS GONZÁLEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0) informes presentados

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10229-26
Objeto del Contrato / Instrumento de	"SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES"

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
agregación de la orden de compra		
Contratista	RAZÓN SOCIAL: CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S CISC S.A.S. NIT: 900.345.403-0 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 91.281.759 de Bucaramanga CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Av Calle 26 Nro. 68C – 61 oficina 621 Bogotá TELÉFONOS: (601) 300 3 63 – 312 312 72 94 E-MAIL: info@ciscsas.com	
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 91.281.759 de Bucaramanga	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$379.051.000) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$379.051.000) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio de 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 03 de julio de 2026, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, el señor JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA, como representante legal de la firma de CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS., con NIT. 900345403, y el señor subteniente OSCAR

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ANDRES PALACIOS GONZALEZ, supervisor de este negocio jurídico, con el fin de dar inicio al contrato compraventa PN DILOF 06-7-10229-26, por un valor de trescientos setenta y nueve millones cincuenta y un mil pesos MONEDA LEGAL (\$379.051.000), incluido IVA.

- El día 10/07/2026 se realiza reunión presencial en la sala de juntas de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas el equipo de trabajo de la firma Consultoras Integrales y Soluciones Informáticas, Contables y Administrativas SAS, con el señor Subteniente OSCAR ANDRÉS PALACIOS GONZÁLEZ, Jefe Grupo Diseño y publicaciones, con el fin de establecer el plan de trabajo para el mantenimiento y actualización para la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.
- El día 24/07/2026 el equipo de CICS S.A.S, en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, presenta en una reunión un informe del análisis del funcionamiento la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.
- El día 31/07/2026 por parte del Jefe del Grupo de Diseño y Publicaciones, se informa al equipo de CISC S.A.S, los requerimientos de funcionalidad, imagen y visualización necesarios para el correcto funcionamientos de la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá prestar soporte técnico y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) de la web de la Revista Digital y sus aplicaciones móviles (Android e iOS), incluyendo sus integraciones y componentes asociados, asimismo, de la sede electrónica www.policia.gov.co de forma bimensual. El soporte deberá mantener el enfoque de arquitectura definido (API REST / microservicios / CMS Drupal) y su operación en ambiente on-premise de la Policía Nacional, conforme a la línea base aprobada en el levantamiento inicial. El contratista realizará los ajustes y cambios mediante control de versiones, gestión de cambios y despliegues controlados (ambientes de desarrollo/pruebas/producción), con evidencia y actas de aprobación.	X	
2	El contratista brindará soporte técnico a los servidores virtuales asociados a la solución (web, APIs, base de datos y servicios relacionados), dentro de los alcances definidos para administración de plataforma y aplicación. Cuando se identifiquen eventos de infraestructura (capacidad, almacenamiento, red, hipervisor, hardware, balanceadores y arreglos), el contratista diagnosticará, documentará y escalará al responsable de infraestructura designado por la Policía Nacional, acompañando la validación de la corrección.	X	
3	El contratista deberá dar soporte técnico sobre el stack de aplicación en PHP asociado a la solución (incluyendo configuración, módulos/extensiones requeridas por el CMS y diagnóstico por logs). Las actualizaciones mayores de versión de PHP (cambios de rama) se ejecutarán previa validación de compatibilidad y aprobación del supervisor, mediante plan de cambio y ventana autorizada.	X	
4	El contratista dará soporte técnico a la base de datos asociada a la solución, incluyendo diagnóstico, análisis de rendimiento, revisión de consultas, índices y recomendaciones de optimización. Las actividades de mantenimiento (p. ej. optimización/compactación/reparación) se ejecutarán en ventanas de mantenimiento aprobadas, garantizando respaldo previo y plan de reversión.	X	
5	El contratista garantizará compatibilidad funcional de la interfaz de la sede electrónica y de la web con las dos (2) últimas versiones estables de los navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. Para aplicaciones móviles, el contratista garantizará funcionamiento en versiones soportadas IOS Swift y Android Kotlin, manteniendo ajustes correctivos cuando existan cambios de compatibilidad atribuibles a la aplicación.	X	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES				
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
6	El contratista deberá realizar la depuración técnica de componentes Drupal, identificar y eliminar módulos, temas, paragraphs, librerías y configuraciones sin uso o en desuso.	X		
7	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo, actualización de paquetes, monitoreo de rendimiento y seguridad en los nueve servidores Oracle Linux.	X		
8	El contratista deberá configurar los contenidos que se encuentran actualmente con fechas de expiración, eliminación automática y exclusión de indexación en buscadores.	X		
9	El contratista deberá reestructurar plantillas y contenidos actuales creados con DXPR, para funcionamiento sobre Layout Builder.	X		
10	El contratista deberá configurar un mecanismo para activación automática o manual ante incidentes de seguridad.	X		
11	El contratista deberá implementar el hardening de servidores y Drupal; configurando políticas de seguridad, permisos y protección contra vulnerabilidades.	X		
12	El contratista deberá implementar la gestión formal de cambios y establecer procedimientos para pruebas, validación, aprobación y despliegue controlado de actualizaciones; creando un flujo obligatorio de desarrollo, pruebas QA y despliegue a producción, control de versiones mediante repositorios Git, registro de cambios y aprobación.	X		
13	El contratista deberá realizar el diagnóstico y analizar logs, configuraciones de autenticación y permisos a los servidores de desarrollo y stage.	X		
14	El contratista deberá establecer el entorno de la sede electrónica y de la revista Policía Nacional, según los parámetros establecidos en La Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública" y la Resolución 1519 de 2020, implementando las herramientas de accesibilidad.	X		
15	El contratista deberá implementar el endurecimiento del sistema operativo Oracle Linux incluyendo configuración segura de SSH, firewall y permisos de archivos.	X		
16	El contratista deberá configurar y asegurar el buen funcionamiento de Apache, NGINX, PHP y demás servicios asociados al portal institucional.	X		
17	El contratista deberá establecer los parámetros de seguridad en la sede electrónica, exigidos por el Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos de la Policía Nacional.	X		
18	El contratista deberá implementar centralización de logs del sistema operativo y Drupal, definir retención mínima de seis (6) meses y establecer procedimiento de revisión y correlación de eventos.	X		
19	El contratista deberá ejecutar pruebas periódicas (bimensual durante el tiempo de ejecución del contrato) de restauración para verificar integridad de copias de seguridad y documentar resultados.	X		
20	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de estándares y controles de protección de datos en formularios.	X		
21	El contratista deberá mantener documentación actualizada sobre arquitectura, infraestructura, seguridad, manuales técnicos y operativos, incluyendo capacitación y transferencia de conocimiento al personal institucional.	X		
22	El contratista deberá realizar la verificación y organización de las hojas de estilo de la sede electrónica y de la revista, con el fin de mantener una correcta jerarquía y administración.	X		
23	El contratista deberá configurar la doble autenticación en la sede electrónica, web de la revista y las aplicaciones móviles.	X		
24	El contratista deberá configurar un contenido, vista o script, que permita seleccionar por rangos de fechas la depuración de archivos.	X		
25	El contratista garantizará el funcionamiento del buscador definido para la solución, incluyendo indexación de contenidos públicos, resultados consistentes y mecanismo de sugerencias/autocompletado cuando aplique. Se deberán definir criterios de aceptación (tiempo máximo de respuesta, alcance de indexación, qué contenidos se indexan y periodicidad de reindexación) en el levantamiento inicial y aprobarse por el supervisor.	X		
26	El contratista garantizará la integración de autenticación/autorización con el LDAP institucional (Oracle OUD), conforme a políticas de seguridad, roles y atributos definidos por la Policía Nacional. La Policía Nacional deberá proveer accesos, endpoints, certificados, cuentas de servicio, reglas de firewall y ambiente de pruebas; cualquier restricción o cambio de política deberá formalizarse por escrito. Los roles estarán almacenados y condensados en la solución Drupal mediante el esquema de manejo de roles que es donde se sincronizan los usuarios con permiso de acceso a la aplicación web.	X		
27	El contratista realizará el levantamiento de información inicial y/o incremental necesario para ejecutar soporte, mantenimiento, actualización, utilizando los formatos definidos por la Policía Nacional, siempre que estos sean suministrados en el Acta de Inicio.	X		

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Como salida mínima del levantamiento se entregará: inventario de componentes, línea base (versiones), mapa de integraciones, riesgos técnicos y plan de trabajo aprobado.		
28	El contratista garantizará la correcta configuración e integración de la solución con los servicios requeridos (SSH, SMTP, DNS y, cuando aplique, POP/IMAP), asegurando la conectividad y el uso adecuado desde la aplicación y sus componentes. La operación, disponibilidad y administración de dichos servicios institucionales será responsabilidad de la Policía Nacional o del área designada por la Entidad; el contratista realizará diagnóstico, evidenciará hallazgos y escalará oportunamente cuando la falla sea atribuible a dichos servicios. Cualquier cambio en políticas, credenciales o configuraciones institucionales que afecte la conectividad deberá ser informado al contratista y coordinado mediante gestión de cambios.	X	
29	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web y servicios) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.	X	
30	El contratista deberá verificar, en coordinación con el responsable de infraestructura de la Policía Nacional, las políticas de backup aplicables a los componentes de la solución y validar su correcta ejecución mediante evidencias. El contratista realizará pruebas de restauración (restore test) con periodicidad acordada (mínimo trimestral) para confirmar la funcionalidad de los respaldos, siempre que la Policía Nacional provea los accesos, ventanas y medios requeridos. Operación y custodia de la plataforma de backups (infraestructura y almacenamiento) será responsabilidad de la Policía Nacional.	X	
31	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los componentes/plugins de integración con redes sociales (Facebook, YouTube, X, Flickr, Instagram, TikTok) y las APIs requeridas para el funcionamiento del sistema, siempre que dichas integraciones se encuentren documentadas y autorizadas por la Policía Nacional. Cuando las APIs de terceros cambien sus políticas o endpoints, el contratista realizará el diagnóstico, propondrá el ajuste y lo ejecutará previa aprobación del supervisor, evitando impactos en producción.	X	
32	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista presentará al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación, el cual deberá incluir actividades, responsables, entregables, dependencias de la Entidad y ventanas de mantenimiento requeridas. El contratista presentará mensualmente informes de avance que incluyan como mínimo: estado de incidentes y requerimientos, cambios ejecutados (release notes), evidencias de pruebas, riesgos/bloqueos y plan de trabajo del mes siguiente. Cualquier ajuste al cronograma deberá quedar formalizado mediante acta de seguimiento aprobada por el supervisor.	X	
33	El contratista deberá configurar y/o implementar herramientas/módulos orientados a SEO (por ejemplo: SEO Checklist, Meta Tags, XML Sitemap u otros equivalentes compatibles con la versión de Drupal en uso), garantizando buenas prácticas de indexación y metadatos. Cualquier integración con herramientas de analítica (por ejemplo Google Analytics u otras) deberá ser autorizada por el supervisor y ajustarse a las políticas de seguridad y tratamiento de información de la Policía Nacional. Se deberá entregar evidencia de configuración (parámetros habilitados, sitemap generado, validaciones básicas) como parte de los entregables de la fase correspondiente.	X	
34	El contratista deberá monitorear y reportar el consumo de almacenamiento de manera trimestral, asociado a la solución (logs, multimedia, cachés, archivos temporales), y ejecutar labores de limpieza/optimización dentro de los componentes bajo su control. Cuando el requerimiento implique ampliación de capacidad de almacenamiento o acciones sobre infraestructura subyacente, el contratista escalará al responsable de infraestructura de la Policía Nacional, aportando evidencia técnica y recomendaciones.	X	
35	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web, servicios y apps móviles) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.	X	

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES				
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
36	El contratista deberá realizar asesoría para la depuración y gestión de cachés (aplicaciones móviles y web) de forma controlada, asegurando que no se afecte la disponibilidad, integridad de la información ni la experiencia del usuario. Estas actividades se realizarán conforme a ventanas de mantenimiento aprobadas y con evidencia de la intervención (qué se limpió, cuándo y resultado).	X		
37	El contratista deberá realizar mantenimiento y soporte de los aplicativos, coordinando la instalación y configuración de certificados de seguridad con los responsables designados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La provisión, propiedad y proceso de renovación de los certificados de seguridad será responsabilidad de la Policía Nacional conforme a sus políticas; el contratista ejecutará la implementación técnica una vez la Entidad suministre el certificado y su cadena correspondiente.	X		
38	El contratista deberá ejecutar compactación, reparación y mantenimiento correctivo de tablas en bases de datos asociadas a la solución cuando se evidencien inconsistencias o degradación del rendimiento. Estas actividades se realizarán con respaldo previo, plan de reversión y ejecución en ventana autorizada, dejando evidencia técnica (logs/resultados) para cierre del ticket.	X		
39	El contratista deberá sugerir y, previa aprobación del supervisor, implementar ajustes en la estructura y navegación del sitio para mejorar la experiencia del usuario y disminuir el porcentaje de rebote. Las sugerencias deberán sustentarse con evidencia (análítica web, comportamiento de usuario o hallazgos UX) y formalizarse en acta/requerimiento antes de su implementación.	X		
40	SOPORTE TÉCNICO			
40.1	El contratista deberá proveer una metodología de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el servicio involucrado en la presente contratación, los cuales deben ser solucionados en caso de fallas pasivas que no impactan directamente la alta disponibilidad del sistema en un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, de lo contrario deben ser solucionadas en un término máximo 60 minutos.	X		
40.2	Debe disponerse de mínimo dos personas para dar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, servicio presencial y vía e-mail, asimismo, capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional los cuales también podrán prestar soporte.	X		
40.3	En el evento en que la indisponibilidad de alguno de los aplicativos se presente y no se logre su normal funcionamiento con soporte telefónico, el contratista deberá dar solución en sitio con un profesional con conocimientos en administración y soporte de las tecnologías empleadas. Lo anterior se requiere en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General de la Policía Nacional, con un tiempo máximo de 2 horas.	X		
40.4	El contratista deberá proveer una línea de soporte y canal de servicio web para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados de la solución implementada, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte web deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. El grupo de soporte del contratista debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos al coordinador del contrato.	X		
40.5	El contratista debe disponerse del personal necesario para dar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, virtual, servicio presencial y vía e-mail, así mismo capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional los cuales también podrán prestar soporte.	X		
40.6	El contratista debe atender la emergencia en un tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el coordinador del contrato o funcionario encargado de la solución implementada solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar los ingenieros en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 10 horas.	X		
41	TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO			
41.1	El contratista deberá realizar transmisión de conocimiento a los funcionarios designados por la Policía Nacional, orientada a la operación funcional, administración básica de la plataforma y procedimiento de atención de incidentes. La transmisión de conocimiento se ejecutará mediante sesiones (presenciales o virtuales) previamente programadas y aprobadas por el supervisor, dejando evidencia mínima: agenda, material usado, listado de asistentes y acta de cierre por sesión.	X		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	El alcance de la transmisión de conocimiento no incluye formación avanzada de actualización, administración de infraestructura on-premise ni entrenamiento especializado en herramientas externas.		
41.2	El contratista deberá entregar un documento (manual/guía/video operativo) con los pasos necesarios para el uso y administración de la solución, incluyendo como mínimo: accesos y roles (sin credenciales), operación de contenidos, administración básica del CMS, manejo de incidencias (cómo reportar, qué información adjuntar), y checklist de verificación post-cambio. El documento deberá mantenerse actualizado con cada entrega relevante (release) y se entregará en formato editable y en PDF, conforme a los lineamientos de la Policía Nacional. La aceptación del entregable se formalizará mediante acta de recibido a satisfacción del supervisor, soportada con evidencia de capacitación y versión del documento.	No Aplica	
41.3	El contratista deberá actualizar en conocimientos a los funcionarios cuando se realice una implementación nueva o actualización de las aplicaciones.	X	
42	GARANTÍA		
42.1	El contratista deberá brindar soporte bajo esquema 24/7 durante seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción, sin costo adicional para la Policía Nacional, para la recepción de incidentes y para la atención prioritaria de incidentes críticos. Los tiempos de respuesta, contención y restauración se regirán por un SLA por severidad (Crítica/Alta/Media/Baja) acordado con el supervisor, y se medirán desde la apertura del ticket por un canal autorizado. La solución de incidentes podrá depender de terceros o de infraestructura/servicios institucionales; en dichos casos el contratista deberá documentar el diagnóstico y escalar al responsable designado por la Policía Nacional, realizando seguimiento hasta el cierre.	No Aplica	
42.2	El contratista deberá proveer una línea de soporte y canal de servicio web para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados de la solución implementada, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte web deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de garantía. El grupo de soporte del contratista debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos al coordinador del contrato.	X	
42.3	El contratista se obliga a subsanar los fallos que se presenten en el soporte, defectos en sus funcionalidades, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no puedan ser subsanados los fallos o defectos presentados el contratista debe proporcionar una solución alterna que permita la continuidad de la operación de la plataforma, así como el contratista asumirá los costos de recurso humano o de tecnología que permitan poner en marcha la solución alterna.	No Aplica	
42.4	El contratista se obliga a corregir los fallos y defectos de funcionalidades atribuibles al soporte implementado durante el periodo de garantía, contado a partir del recibido a satisfacción de la última edición, conforme al SLA por severidad acordado. Cuando no sea posible una corrección inmediata, el contratista deberá proponer e implementar una solución alterna temporal (workaround) que permita la continuidad operativa, mientras se ejecuta la corrección definitiva. La solución alterna se prestará sin costos adicionales cuando se realice con recursos dentro del alcance del contrato; si requiere adquisición de tecnología/licenciamiento o cambios mayores, deberá contar con aprobación previa y escrita del supervisor.	No Aplica	
42.5	En el caso de soluciones o mantenimientos implementados, se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a nombre de la Policía Nacional ante notaría.	No Aplica	
42.6	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.	No Aplica	
42.7	El contratista debe anexar como documentos entregables al contrato el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa.	No Aplica	
42.8	El contratista deberá realizar entrega del certificado de registro de derechos de autor, ante el supervisor del presente contrato.	No Aplica	

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
CONDICIONES PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
42.9	El sistema debe contar con una garantía de seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción, la garantía está relacionada con los modelos, integraciones, software, hardware y servicios entregados con los sistemas. Se debe contemplar detección y corrección de las fallas de la solución implementada. Suministrar y/o reemplazar los módulos de aplicación, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento	No Aplica	
42.10	El contratista se comprometerá a entregar toda la documentación necesaria correspondiente a los manuales, diseños y esquemas para las labores de mantenimiento correctivo. La información entregada incluirá, así como manuales con procedimientos de solución para los sistemas y subsistemas tanto en hardware como en software.	No Aplica	
42.11	En caso de requerirse licenciamiento, será de cubrimiento nacional, ya que generalmente se accederá al sistema de información desde todas las regionales y centros zonales del país.	No Aplica	
42.12	Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de ellas, estas licencias deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Policía Nacional.	X	
42.13	En caso que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o la forma de licenciar definida por el fabricante el contratista deberá contemplar su uso sin costos adicionales para la policía durante los tiempos de soporte y garantía del presente estudio previo, entregando junto con el recibido a satisfacción las condiciones del uso en los tiempos de garantía y soporte.	X	

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato; con plazo de ejecución sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$379.051.000	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$379.051.000	100%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

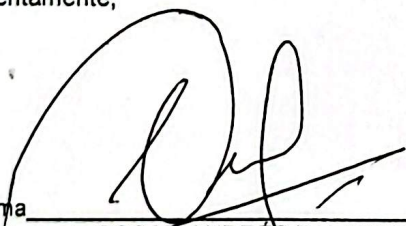
- No Aplica.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Subteniente OSCAR ANDRÉS PALACIOS GONZÁLEZ.
 Jefe Grupo Diseño y publicaciones, COEST – DIPON
 Supervisor contrato de compra venta PN DILOF No.06-7-10229-26
 Correo electrónico: coest.revista@policia.gov.co
 No. Celular: 3166916522